



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263-R-UNICA-2023

Ica, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0950-DGA/UNICA-2023, Informe N° 057-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 0748-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 1271-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0895-UA-DIGA-UNICA-2023, e Informe N° 094-OT-DGA-UNICA-2023, referente al reconocimiento de pago de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Informe N° 094-OT-DGA-UNICA-2023 del 9 de junio de 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, **no se ha registrado pago del expediente**, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2017 y 2023, según detalle:

1. Según Oficio N° 0621-D-F.O.-UNICA-2022, Oficio N° 0814-D-F.O.-UNICA-2018, Oficio N° 0996-D-F.O.-UNICA-2017, oficio N° 01132-D.F.O.-UNICA-2017, Oficio N° 01293-D-F.O.-UNICA-2017, Oficio N° 062-D-F.O.-UNICA-2017 a nombre de Carmen Margarita Huauya Arteaga, por concepto del servicio de pago de devengado como trabajadora administrativa HP de los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año 2017, por la suma de S/4,250.00 soles, con destino a la Facultad de Odontología.

Que, con Oficio N° 0895-UA-DIGA-UNICA-2023 del 3 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 094-OT-DIGA-UNICA-

R.R. N° 263-R-UNICA-2023

11-12-2023, Pág. 2

2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por pago de honorarios profesionales a favor de Carmen Margarita Huauya Arteaga, correspondiente al año fiscal 2017, por la suma ascendente a S/4,250.00 soles;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0456-DGA/UNICA-2023, solicita al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, con Oficio N° 1271-2023-OPP/UNICA del 6 de setiembre de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0142-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto 2.3. Bienes y servicios, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/4,250.00 soles;



Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 057-2023-OAJ-UNICA del 28 de setiembre de 2023 al director de la Dirección General de Administración, que OPINA: Que se debe de RECONOCER el pago de gastos de ejercicios anteriores a favor de la Sra. CARMEN MARGARITA HUAUYA ARTEAGA, por concepto de servicios de honorarios profesionales como responsables de las datass multimedia de las aulas para el desarrollo de las clases n la Facultad de Odontología, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año 2017, según informes técnicos anexados y vistos los informes técnicos anexados que señalan que no se efectuó el pago mencionado en el expediente, que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. (...)



Que, mediante Oficio N° 0950-2023-DGA/UNICA de fecha 2 de octubre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores, a favor de **CARMEN MARGARITA HUAUYA ARTEAGA**, por concepto de pago de honorarios profesionales, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año fiscal 2017, por la suma de S/4,250 soles;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de honorarios profesionales, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año fiscal 2017, por la suma de S/4,250.00 soles.



<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
CARMEN MARGARITA HUAUYA ARTEAGA – Por concepto de servicio de honorarios profesionales, en labores administrativas los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año 2017- Facultad de Odontología	2.3. Bienes y servicios	S/4,250.00
TOTAL		S/4,250.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0142-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)


Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

